

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de pesetas la línea.  
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á efectos de convenciones, los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1,20 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador. Redacción y Administración: Arco-Aguero, 18

CONTINUACIÓN DE LA CRÓNICA

**Clinica especial de enfermedades de los ojos**

**Don Cayo Alvarado**

Profesor libre de Oftalmología;

Médico-Oculista honorario de los establecimientos de beneficencia

Municipales y provinciales de Salamanca.

Pone en conocimiento de los enfermos de los ojos que deseen consultar, que habiendo sido llamado por algunos que desean operarse de cataratas y otros padecimientos, permanecerá en Badajoz, del 2 al 18 de Diciembre, hospedándose en el Hotel Paris y en Don Benito del 18 de Diciembre al 2 de Enero, en la fonda de FRANCISCO GRANADOS. (Plaza 7.)



SASTRERÍA

DE **TEODOMIRO DURAN.**

Sócio académico de la internacional de Maestros Sastres.

Se confeccionan toda clase de prendas civiles y militares, con prontitud y economía.

59, CALLE DE SAN JUAN, 59. (FRENTE A LOS GABRIÉLES.)

**Fernando Gonzalez Hernandez**

Habilitado de Clases Pasivas

RAMON ALBARRAN 21, PRINCIPAL (ANTES MORALEJA.)

**MIL PESETAS** al que presente cápsulas de Sandalo, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.—Plaza del Pino 6, Farmacia, Barcelona.

## Miscelánea.

La prensa de Madrid anuncia el peligro que para nuestro país encierran ciertas pretensiones de nuestros amigos los ingleses.

Vean ahora nuestros lectores el siguiente suelto que la *Gaceta de Galicia* inserta en uno de sus últimos números y que entraña indudable gravedad:

«La isla (Arosa) de Salvora, es á la que aludea los periódicos y que Inglaterra desea adquirir.

Dicha isla es propiedad de D. Joaquín Otero, de Santiago.

Háblase de que el gobierno inglés ha ofrecido ocho millones para establecer una estación de carbón en dicha isla.»

El abandono de nuestros Gobiernos, que nunca se preocuparon de atender los intereses sagrados de la Nación, viene impasible como los ingleses estudiaban cuanto pudiera serles algún día útil, si la venta á que

el suelto anterior se refiere, se efectúa, podrá ser eterno manantía de conflictos internacionales.

A todos los que conocen aquella hermosa región de nuestra península les ha llamado la atención las preferencias con que las escuadras inglesas toman la vía de Arosa, como centro de sus operaciones, practicando ejercicios y simulando desembarcos, lo cual les proporciona tener un personal apaisado y con un conocimiento de los lugares, que ya quisieran poseer los marinos de nuestra nación; porque además, con el pretexto del «sport», los alrededores de Villagarca, cuando la escuadra está fondeada, se ven poblados de cazadores y pescadores ingleses, provistos de su correspondiente cartera, tomando apuntes.

Según parece, el Gobierno sólo, se conforma con que las Cortes aprueben antes de Navidad, los proyectos relativos á las fuerzas de mar y tierra para el año próximo y lo del casamiento de la Princesa.

Resueltos estos tres asuntos, las Cortes suspenderán sus tareas, hasta el 8 ó el 10 de Enero, y los senadores y diputados que no residan en Madrid, podrán irse á descansar á los pueblos de su domicilio.

Las demás cuestiones se estudiarán... cuando Dios quiera,

## El asunto de la langosta en el Congreso

Interpelación del Sr. Fernández Blanco.

(CONTINUACIÓN)

Pero en último extremo, una de las misiones de esos peritos agrícolas ó ingenieros agrónomos que vienen á formar parte de la Junta local por el Real decreto, es la importante dirección de todas las operaciones de campo, que es justamente lo que nos ha faltado en la campaña anterior. Nada de esto se ha hecho, ni por lo visto en la campaña actual se piensa hacer, puesto que de otra manera se hubiera ya constituido esa Comisión ambulante, y esos individuos hubieran intervenido en las funciones todas de las Juntas locales ya realizadas, desde que se incoó el expediente de denuncia por la existencia de la langosta hasta su terminación.

Para la campaña actual, cifraba sus esperanzas todo el cuerpo agricultor en la roturación de los terrenos invadidos, que no utilizó el año pasado, porque, á decir verdad, no concedió tanta importancia como tuvo á última hora esta plaga, no pudiendo utilizar más que la campaña de primavera, que es la última instancia de los trámites en que se divide esta campaña.

La unanimidad de las Juntas locales también lo comprendieron así; pero nos encontramos actualmente con las deficiencias del año anterior en materia de procedimiento, más una complicación nueva que realmente viene á establecer el cumplimiento de una circular dada en 8 de Junio del presente año por mi muy querido y particular amigo el entonces Ministro de Agricultura, Sr. Gasset, y por la Real orden que del Sr. Ministro actual publica la *Gaceta* en 20 de Noviembre último, sobre indemnizaciones á

los propietarios de terrenos que hayan de roturarse para extinguir la langosta, en cuyos dos puntos voy á fijarme para poder comprender al Sr. Ministro de Agricultura, que precisamente con el procedimiento seguido á destiempo para cumplir lo preceptuado en la circular del Sr. Gasset y con el que se estableció para la indemnización á los propietarios en la Real orden de S. S., no puede cumplirse la ley, ni hay campaña de otoño, ni invierno, y que seguramente, como no se adopten otras medidas, iremos á un seguro fracaso y á la ruina segura de tan preciados intereses.

La circular de 8 de Junio del Sr. Gasset, se inspira en los altos móviles que indudablemente han dado lugar á la Real orden de 30 de Noviembre, de mi personal amigo el Sr. Sanchez de Toca; una y otra medida se inspiran en el deseo de armonizar toda clase de intereses, puesto que no es justo tampoco que por atender al bien público se lesionen injustamente los del propietario (El Sr. Cadrán de la Pedraja pide la palabra); pero sin quererlo, y aun estando conformes en principio, precisa reconocer el Sr. Ministro de Agricultura que el procedimiento que se establece hace completamente imposible el buen éxito de la campaña y el cumplimiento de la ley.

Determina la circular de 8 de Junio que los acotamientos no tengan eficacia ni se consideren definitivos, interin el personal técnico no haga la comprobación correspondiente y con esto indudablemente tratada de evitar que con el pretexto de la langosta se invadan las propiedades particulares y se lesionen derechos que son dignos de toda clase de respeto. Esto es muy plausible, pero era bueno para que inmediatamente después que se dio esa circular, hubiera enviado á provincias personal técnico en número bastante para que al llegar el 1.º de Octubre las Juntas estuvieran en condiciones de poder ejercitar del derecho que le concede la ley, que es el de roturar; y yo pregunto: si hoy todavía no se han comprobado los acotamientos; si hay muchísimos terrenos municipales en donde están por comprobar, cual sucede en la provincia de Badajoz, como se va á cumplir la ley roturando esos terrenos el 1.º de Octubre? Completamente imposible.

Ya ve el Sr. Ministro como la ley queda incumplida por culpa del Gobierno. Esto en cuanto al procedimiento seguido para el cumplimiento de la circular, la cual, en medio de todo, responde á un pensamiento elevado que yo soy el primero en aplaudir. Ahora paso á la Real orden de 20 de Noviembre último dada por el Sr. Ministro de Agricultura. (El Sr. Gasset, D. Rafael: Pido la palabra.)

La Real orden de 20 de Noviembre último, publicada en la *Gaceta*, creo responde á resolver unas reclamaciones hechas por algunos propietarios. En principio, yo me declaro conforme con el señor Ministro de Agricultura. Entiendo muy justo, por más que la ley no lo dice, que los propietarios sean indemnizados de aquel perjuicio que se les cause al desautorizar sus terrenos por verse privados del fruto de los pastos en tres años, si es que no los aprovechan para labrar por su cuenta. Estoy también conforme en que pudiera exigirse esta indemnización de que no habla la ley, porque así lo aconseja un principio de equidad y de justicia.

Pero con lo que no estoy conforme es con que S. S. declare que solo puedan roturarse indemnizando previamente á los propietarios con el fondo de extinción, que por medio del reparto del 2 por 100 sobre el líquido imponible de inmuebles, cultivo y ganadería y del 10

por 100 industrial, se haga á los pueblos; porque S. S., que debe tener en el Ministerio de Agricultura, y que tiene, antecedentes bastantes para saber que no están hechas las comprobaciones, comprenderá que si las comprobaciones no están hechas, no han debido hacerse ni aun siquiera los presupuestos de gastos, y menos el reparto, y que no teniendo estas preliminares operaciones, es imposible que haya fondo de extinción para previamente indemnizar.

Por que, Sr. Ministro, precisa habérmos claro: ¿de dónde se va á pagar y con que? porque desde el momento en que S. S. cita un fondo con el cual ha de hacerse previamente (que es la palabra que emplea esa indemnización, si el fondo no existe, es tanto como decir: «la ley reconoce el derecho á roturar y yo no puedo negarlo; pero establece una traba por la que llegará el 31 de Enero, último día en que la ley permite las roturaciones, y de hecho los propietarios se quedan con sus terrenos sin roturar, el bien público abandonado y la langosta enseñoreándose en nuestros campos y creando la ruina á muchas familias, á quienes se las deja en completa é injusta indefensión.»

Esto es lo que prácticamente resulta de su Real orden. La ley no habla de indemnizaciones á los propietarios, como antes he indicado, y es más, estableciendo un plazo fijo en que deben hacerse esos presupuestos y en que deba de cobrarse el producto de los mismos, que es el reparto y la exacción que se hace á los pueblos, conviene que S. S. se fije en que la recaudación debe legalmente hacerse en dos plazos en todo el mes de Noviembre (lo cual demuestra que el espíritu de la ley no es que se pague con el fondo de extinción local, y, sobre todo, previamente puesto que autoriza que el 1.º de Octubre se empiece á roturar, y fecha muy anterior á aquella en la misma ley exige se hagan los presupuestos y tengan lugar la recaudación de impuesto, ó sea en todo Noviembre), y siendo así, yo ruego al Sr. Ministro tije su atención, para que comprenda que lo de la indemnización previa que establece en su Real orden, pugna con el texto y el espíritu de la ley que S. S. mismo ordena cumplir.

Mi deseo no ha de ser un acto de exhibición simpática á esas provincias que realmente se encuentran, no alarmadas, sino verdaderamente aterrizadas y con mas pánico desde que han visto en la *Gaceta* la Real orden de su señoría, que bien traducida, significa realmente, la imposibilidad de roturar.

Quero ser muy breve, porque creo que dada la importancia de este asunto, han de tomar parte otros oradores de gran autoridad á quienes obligan compromisos de honor públicamente contraídos, como sucede á mi distinguido, respetable y querido amigo el Sr. Moret y á otros individuos de distintas provincias que realmente tienen verdadero interés en el asunto, como los Sres. Nieto, Montilla, Silvela (D. Eugenio), Groizard, el Sr. Duque de San Fernando y todos los que en las provincias invadidas han pedido con nosotros á voz en grito el año pasado, que se faciliten por el Gobierno aquellos elementos que realmente son de todo punto necesarios. Quero ser breve puntualizando mis conclusiones.

## Pacotillas

La negativa de Guillermo de Alem a nia para recibir á Kruger, se debe á la intervención de Inglaterra.

Es decir; que Mr. Chamberlain ha mandado a Guillermo que sea descortés con Kruger!  
 ¡Y le ha obedecido!  
 ¡Qué honra para la familia!

¡Anda, morena!  
 El diputado carlista señor Pradera ha calificado de neos á los actuales ministros.  
 ¡Digo! ¿Serán recalcitrantes?

Leo:  
 «Comunican de Bruselas que en el Palacio real fué detenido un individuo que se había escondido en las bodegas.  
 Ignórase qué fin le llevó al Palacio»  
 Pues la cosa no puede estar más clara: ¡el fin champagne!

Dos muertes tontas:  
 En Villamaleza (Castellón) un sujeto tropezó con la escopeta que llevaba, salió el tiro y le dejó muerto en el acto.  
 En Arenas (Ávila) á un individuo que caminaba por la carretera, se le soltó la faja, se le enredó en los pies, le hizo caer al suelo y allí se quedó el infeliz de cuerpo presente.  
 Lo de tropezar en una escopeta que se dispara como un perro que muerde cuando le pisan la cola, bueno; se explica.  
 ¡Pero mire usted que morir uno por descifrarse la faja...!  
 ¡Qué razón tiene el picador de Mazantini, el Chato, cuando dice:  
 —¡No semo naidel!

En un tejaz sito en los alrededores del arroyo de San Bernardino de Madrid, hubo el otro día una reyerta conyugal entre el marido, que cuenta ochenta y nueve años de edad, y su mujer, que ha cumplido sesenta y tres primaveras.  
 El hombre, que ha envidiado cuatro veces, contrajo quintas nupcias con su actual esposa, cuando él tenía setenta y ocho años y ella cincuenta y dos.  
 Así se comprende la causa de la reyerta, cuyo desenlace fué arrojar la mujer al marido una cafetera llena de agua hirviendo y largarle él á ella con una fuerte cayada tan tremenda paliza, que tuvo que ser conducida al hospital en grave estado.  
 Tenía que suceder eso, porque un hombre celoso es una fiera, y el marido sentía unos celos horribles por un sujeto que había sido criado suyo, y al cual, según declaración de las vecinas, correspondía la infel esposa.  
 ¡Pobre marido! Verse á los ochenta y nueve años, en la flor de su juventud, engañado por su mujer, una niña de sesenta y tres años.  
 Del seductor no digo nada. ¡Es un héroe!

Al fin lo de la boda se verá en breve confirmado en las Cortes oficialmente, pues se están arreglando ya los papeles por parte de los novios activamente.  
 No pondrán los ministros inconvenientes, ni los conservadores, naturalmente, ni don Germán Gamazo, según parece, ni el inclito don Práxedes, que ahora está durmiendo.  
 Demasiado conocen que razón tienen, Pi, Romero y Azcárate para oponerse á que se case ella con el que quiere si no renuncia al trono que heredar puede; pero cómo la dicen á la Regente eso, sin que la amargue más que las hieles?  
 ¡A dar tan grave caso nadie se atreve, pues tiene muchos pares de perendengues! Por eso han decidido ya francamente patrocinar la boda, pese á quien pese, porque, después de todo, si el país se pierde, ¿á ellos qué les importa?  
 ¡Ni un cacahuete!  
 Obediencia al deseo de los ingleses el monarca alemán desaira á Kruger,

que á ir á Berlín renuncia cuando sabe que el viaje será inútil.  
 Piensa salir la Reina Guillermina á recibir al Patriarca ilustre á una estación, en prueba del intenso cariño que le infunde, y el déspota británico lo obliga á quedarse en Palacio y que no ayude con su presencia á los desbordamientos del entusiasmo de la muchedumbre.  
 No contento con esto todavía ordena á Portugal, su siervo dúbil, que se enrede a sopapos con Holanda, pues él ha de ayudar á que la tumba y así consigue que los holandeses, mientras la bronca dure, no se metan en líos de arbitrajes para impedirle que al Trausvaal se fume.  
 Cuando hasta la colilla haya apurado Jhon Bull, en su cacúmen el plan redondeará de apoderarse ó por mal ó por bien, según costumbre, de lo que tenga España dentro ó fuera y que á él le sea útil, especialmente para su proyecto de echar las garras con hambriento empuje á lo mejor del territorio de Africa dejando á los demás lo que él no ocupe.  
 Si continúan, pues, estos despojos, si Europa contra el déspota no se une, dentro de poco todas las naciones serán colonias de Inglaterra. *El Chuchi.*  
 ESTRANÍ.

Sección Oficial

El «Boletín» del 8 publica:  
 Registros hechos por D. Eugenio Serrano, en nombre de la compañía «La Cruz», de las minas tituladas «Antonito», «Pepe» y «Enriqueta» en términos de Llerena.  
 Anuncio de la Delegación de Hacienda autorizando la admisión del cupon número 32 del 4 por 100 interior el núm. 1 de las carpetas provisionales de igual Deuda, el núm. 1.º de las carpetas provisionales de igual Deuda; el núm. 38 del 4 por 100 exterior del vencimiento de 1.º de Enero de 1901.  
 Otro de la Comisión de evaluación exponiendo al público el repartimiento de la riqueza urbana.  
 Otro de la Sección de propiedades anunciando haberse incautado el Estado de un trozo del camino viejo de Alburquerque de una extensión de 224 metros de largo por 10 de ancho.  
 Edictos administrativos de escaso interés.  
 Otro del Alcalde de esta ciudad anunciando por 2.ª vez la subasta del servicio de conducción de cadáveres de adultos pobres al cementerio de esta capital.  
 Otro del Juez municipal de Calera de León llamando á los herederos de José Blanco Ramirez.  
 Otro del Juez de instrucción de Cautera anunciando la subasta de una finca embargada al procesado Juan Antonio Rebollo Bellano.

Crónica Local

Tribunales.

JUICIO POR JURADOS.  
 LA CAUSA DE SALVATIERRA  
 CUARTA SESIÓN.  
 Ayer continuó en la sección 2.ª la vista del juicio por jurados en causa instruida contra D. José Suero Torres y otros; vecinos de Salvatierra de los Barros, por detención arbitraria, allanamiento de morada y falsedad en documento público, por imprudencia.  
 El presidente del Tribunal de derecho D. José Trinidad Carrasco, hizo el resumen prevenido por la ley y formuló después las preguntas que debía contestar el jurado.  
 D. Jesús Rubio, abogado del querrelante particular D. Santiago Caro, formuló una reclamación contra la cuarta pregunta, consignada, lo mismo que la quinta, en vista del resultado de las pruebas.  
 El Fiscal, Sr. Alvarez, que asistió ayer al juicio por estar enfermo el Sr. Medina, dijo que nada tenía que oponer á la inclusión de la citada pregunta cuarta. Las defensas hicieron manifestaciones análogas á las del fiscal.  
 Se retiraron los jurados á deliberar. Por el veredicto que leyó el señor

D. Eladio Rubio, médico de Jerez, se declaraba culpable á D. José Suero de la detención arbitraria, pero contestábase también afirmativamente la pregunta cuarta que se refería á si el Suero acordó esa detención por creer que los hechos realizados por los detenidos eran constitutivos de delito: se declaró además en el veredicto que ni Suero ni Sebastián Torres eran culpables del delito de allanamiento de morada y que tampoco lo era el Torres del de falsedad en documento público, por imprudencia.  
 El Fiscal y el Abogado de la acusación particular expusieron que el veredicto era de culpabilidad en cuanto á Suero, por la detención ilegal, y formularon escritos en ese sentido, si bien el primero agregó que por virtud de la contestación afirmativa á la pregunta cuarta, podía estimarse la circunstancia atenuante núm. 1, art. 9.º del Código penal. Pidieron la imposición de multa para Suero, aunque discrepando en cuanto á la cantidad, y parte de las costas.  
 El defensor de Suero, Sr. Muriel, sostuvo que el veredicto era de inculpabilidad, así respecto al allanamiento de morada como en cuanto á la detención ilegal, dada la contestación afirmativa á la pregunta cuarta; y en escrito que presentara, solicitó la absolución libre del Sr. Suero.  
 El defensor de Torres, Sr. Osorio, expuso que el veredicto era de inculpabilidad por los dos delitos de que el querrelante particular acusara al Torres, y en escrito que formuló pidió que se absolviera á este libremente y se condenara á D. Santiago Caro, por su temeridad manifiesta, en las costas originadas desde que terminadas las pruebas, dicho querrelante, retiró la acusación para otro cuatro procesados, y sosteniéndola para el Sebastián, y en parte de las causadas desde que contra el parecer del Ministerio público y á instancia del mismo querrelante, se abrió el juicio oral para el Torres.

La sección de derecho se retiró á dictar sentencia. Esta fué leída á las cuatro y media de la tarde. Era completamente absolutoria para Suero y para Torres, declarando de oficio las costas.  
 Cuatro sesiones en las que hubo un numeroso público, se han invertido en este juicio, que hubiera podido terminarse en dos.

JUICIO ORAL.

En la sección 2.ª se celebró ayer el de la causa contra Domingo Pizarro, vecino de Rivera del Fresno, por hurto.  
 Fiscal: Sr. Vera.  
 Abogado defensor: D. Juan Zugasti.

TEATRO.

Con escasa concurrencia se verificó la función de anoche.  
 Se representó la zarzuela «Miss Hel-yett».  
 El público celebró á veces los chistes de la obra; pero en los números musicales se mostró frío; (lo mismo que estaba la temperatura).  
 Estrella López tuvo á su cargo el papel de la protagonista. Lo ha estudiado bien y en la escena con León para exigirle que le cuente lo que pasó en la montaña y en la riña con Lola, estuvo bastante afortunada.  
 Consuelo Espluga graciosa en verdad y sacando partido del papel de la andaluza Lola.  
 La Sra. Cortés nada dejó que desear en el de doña Circuncisión. Es una artista que caracteriza bien todos los tipos en que se exhibe en escena.  
 El Sr. Lopez (Pablo) y Lopez (Andrés) cumplieron en los de Smilknen y León Bravo.  
 En el de Ricardo pudo hacer más el Sr. Rodrigo.  
 Lecostena, como actor, no estuvo desahogado en el Jaime.

Hoy se verificará el beneficio del tenor D. Juan Beltrami quien lo dedica á los señores abonados.  
 Se pondrá en escena la zarzuela en tres actos «El tesoro escondido», en la que la Sra. Soriano, el beneficiado y los Sres. Gascó y Lopez (Pablo) desempeñan los papeles de más importancia.  
 Se representará además la zarzuela en un acto «Una Vieja», en la que toman

parte Amelia Valle, Beltrami, Gascó y Rius.  
 Dadas las simpatías que tiene Beltrami, es de suponer que el teatro esté muy concurrido esta noche.

García Alix se ha empeñado en volver loco á los profesores de instrucción primaria; no hay día sin decreto, ni semana sin promesa del pronto pago.  
 Sabemos de buena tinta que uno del magisterio se ha vuelto loco ante el mostrador de «La Madrileña». ¡Aquellos son decretos! lo demás es tontería.  
 ¡Que legislación de solomillo y cadera de vaca!

Para hoy está convocada la Diputación provincial.  
 Concurrirá suficiente número de señores? Se nos figura que no.  
 Pero celebráramos equivocarnos.

El Vicepresidente de la Comisión provincial D. Victor Cortés se encuentra en Badajoz.  
 Bien venido.

Se encuentra restablecido casi por completo de la enfermedad que le aquejara durante algún tiempo, nuestro particular amigo D. Heliodoro Pinna.  
 Lo celebramos.

Cognacs Henri Garnier y C.º

El director de La Provincia D. Cayetano Pinna se encuentra enfermo. Desémosle un pronto alivio.

Otro accidente ferroviario

El tren rápido que procedente de Madrid debía llegar á esta ciudad en la mañana de hoy, ha descarrilado, según noticias, cerca de Caracollera.  
 Han resultado dos muertos, entre ellos una señora, y heridos de gravedad, tres hombres y una mujer.  
 El tren ha quedado destruido completamente.

ACADEMIA DE DERECHO

MORALES.

La más acreditada de Madrid y que mejores resultados ha obtenido en los exámenes de Junio y Septiembre.  
 Se admiten internos.  
 Se contesta á los padres y encargados que escriben de provincias.  
 Directores: DON J. MORALES DEL CAMPO y DON M. ANTONIO VALDEAVELLANO.  
 Calle de San Bernardo, 33 y 35.  
 MADRID.

Servicio telegráfico

Cámara popular.

Madrid 11 (9'20 n.)  
 En la sesión celebrada esta tarde por el Congreso, pronunció el señor Sol y Ortega un discurso de carácter personal contra Silvela, acusándole de que faltó á las leyes. Cree que lo del empréstito fué una obra de fronton. Aseguró que España ha hecho en la Exposición de París una obra desairadísima.  
 Lo que dice Ugarte.—Otras noticias

Madrid 11 (9'25 n.)  
 El ministro de la Gobernación ha negado que á bordo del acorazado Pelayo haya carlistas.  
 El Gobierno no presentará el mensaje relativo á la boda de la princesa de Asturias hasta pasadas las vacaciones de Navidad.